



AVISO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

UNIFICACIÓN DE ESPECIES (DNC7O – DN17O)

EMISORA: EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.)

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto unificar, a partir del día de la fecha, los códigos de negociación de las especies citadas en el epígrafe, pertenecientes a las Obligaciones Negociables Clase 7 y Clase 7 Adicionales (cuyo listado fue autorizado el 17/11/2025), bajo el símbolo DNC7O (Dólar MEP: DNC7D y Dólar Cable: DNC7C), atento a lo informado por la Emisora respecto a la fungibilidad de ambas especies.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025.

AJG/GV

ALICIA GRANDAMARINA
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.